

Resolución No. SCVS-IRQ-DRMV-2022-00005754

Lcdo. Mario Torres Cajas
DIRECTOR REGIONAL DE MERCADO DE VALORES

CONSIDERANDO:

QUE, la compañía FIDUCIARIA ATLANTIDA FIDUTLAN ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A. a través de su Gerente General, Ab. Juan Francisco Andrade Dueñas, en su calidad de Agente de Manejo del proceso de titularización, llevado a cabo mediante el fideicomiso mercantil denominado “FIDEICOMISO SEGUNDA TITULARIZACION CARTERA FACTORPLUS”, constituido mediante escritura pública de 30 de junio de 2022, otorgada ante la Notaría Segunda del cantón Quito, cuyo originador es FACTORPLUS S.A., con Calificación de Riesgo AAA, otorgada por la compañía Global Rating Calificadora de Riesgos S.A., solicita la aprobación del proceso por un monto de hasta SEIS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 6.000.000.00) y la autorización de la oferta pública del Primer Tramo por la suma de hasta DOS MILLONES QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 2.500.000.00); la aprobación del contenido del correspondiente prospecto de oferta pública; y, las inscripciones respectivas en el Catastro Público del Mercado de Valores;

QUE, el Área de Autorización y Registro de la Dirección Regional de Mercado de Valores mediante Informe No. SCVS.IRQ.DRMV.AR.2022.255 de 5 de agosto de 2022, emite pronunciamiento favorable para la continuación del presente trámite, una vez que se ha dado cumplimiento con lo dispuesto en los Artículos 12, 13, 157; y, 186 de la Ley de Mercado de Valores, Libro II, inserta en el Código Orgánico Monetario y Financiero; y, las disposiciones del Capítulo V, Título II, de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros;

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-13-003 de 07 de marzo del 2013 publicada en el Registro Oficial No. 420 de 28 de marzo del 2013; Resolución No. ADM-2020-026 de 05 de octubre del 2020 publicada en el Registro Oficial Tercer Suplemento No. 350 de 15 de diciembre 2020; Resolución No. ADM-2022-004 de 12 de enero de 2022; y Resolución No. SCVS-INAF-INTH-2022-0286 de 13 de junio de 2022;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el proceso de titularización hasta por la suma de SEIS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 6.000.000.00), a través del fideicomiso mercantil denominado “FIDEICOMISO SEGUNDA TITULARIZACION CARTERA FACTORPLUS”, referido en el considerando primero de la presente resolución, cuyo originador es FACTORPLUS S.A.; y, el Agente de Manejo es la compañía FIDUCIARIA ATLANTIDA FIDUTLAN ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A..

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la Oferta Pública de los valores a emitirse del Primer Tramo denominados “VTC-SEGUNDA-1-FACTORPLUS” dentro del referido proceso de titularización, por el monto de hasta DOS MILLONES QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 2.500.000.00).

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR el contenido del prospecto de oferta pública de los valores a emitirse del Primer Tramo, denominados “VTC-SEGUNDA-1-FACTORPLUS”.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se inscriban en el Catastro Público del Mercado de Valores al fideicomiso mercantil denominado “FIDEICOMISO SEGUNDA TITULARIZACION CARTERA FACTORPLUS”; y, los valores a emitirse por el Primer Tramo por el monto de hasta DOS MILLONES QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 2.500.000.00).

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que la presente Resolución así como el extracto de la calificación de riesgo se publiquen en la página web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en forma previa a las inscripciones correspondientes.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que se notifique al Representante Legal de la compañía FIDUCIARIA ATLANTIDA FIDUTLAN ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A., con el contenido de la presente Resolución.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que el representante legal de la compañía FIDUCIARIA ATLANTIDA FIDUTLAN ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A., publique la presente resolución y el extracto de la Calificación de Riesgo, en la página web de su representada al siguiente día hábil de la publicación referida en el Artículo Quinto.

ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que la Notaría Segunda del cantón Quito, tome nota al margen de la escritura pública que contiene el contrato de constitución del fideicomiso mercantil denominado “FIDEICOMISO SEGUNDA TITULARIZACION CARTERA FACTORPLUS”, del contenido de la presente Resolución y siente en las copias las razones respectivas. Una copia certificada de la escritura con la correspondiente marginación, deberá ser

remitida a la Dirección Regional de Mercado de Valores. El cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo, será de exclusiva responsabilidad del Agente de Manejo.

ARTÍCULO NOVENO.- DISPONER que se remita copia de la presente Resolución a las compañías Bolsa de Valores de Quito BVQ Sociedad Anónima y Bolsa de Valores de Guayaquil BVG, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO DÉCIMO.- La presente autorización de oferta pública, tiene una vigencia de dieciocho meses calendario, contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, por lo tanto la fecha de vencimiento de la autorización será el día **5 de febrero de 2024**.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Distrito Metropolitano de Quito, **a 5 de agosto de 2022**

Lcdo. Mario Torres Cajas

SAC/DF/FJ

Trámite No. 71306-0041-22